

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : CARLOS ALFONSO REINA CARRILLO
RADICACION : 2014-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de diciembre de 2016. Al Despacho del señor Juez informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de enero de dos mil diecisiete (2017)

En atención al memorial que antecede, se indica al apoderado que no obstante la DIAN requerir la partición para la expedición del Paz y Salvo, la misma no se puede realizar hasta tanto dicha entidad no acredite que el causante se encuentra a paz y salvo, por tanto, debe la parte actora aportar los demás documentos que dicha entidad requiere, a fin de obtener el paz y salvo y proceder al decreto de la partición.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 01 del
16 ENE 2017

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria